



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.		 29/04/2021 /OSV-0350 RV0317-0031 RV0317-0031 - 15/04/2021
DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140		
CODIGO POSTAL 97140	TELEFONO 999 999 926 5159	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 03-SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 30 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA 12CTS6	SERIE LTMJD19A0A5108802	LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2010	CILINDROS 1	KILOMETRAJE 100059
DESCRIPCIÓN HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.		
	LITRAJE	DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$210.78
0111	ACEITE 4 TIEMPOS 20W50	LITRO	MOTUL	1	\$210.78	\$210.78
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$13,318.20
0084	CHICOTE DE CLUTCH (MOTO)	PIEZA	HONDA	1	\$208.60	\$208.60
0204	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$1,730.00	\$1,730.00
0209	BUJIA D8	PIEZA	NGK	1	\$55.00	\$55.00
0303	CATARINA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$497.80	\$497.80
0304	CADENA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$1,697.60	\$1,697.60
0570	NEUMATICO 110/90/R-17	PIEZA	KENDA	1	\$1,522.00	\$1,522.00
0766	PALANCA MANIJA DE CLUTCH DE MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$102.40	\$102.40
1606	NEUMATICO 90/90/R19 PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$832.00	\$832.00
1717	CAMARA 110/90/R-17	PIEZA	MOTOCORE	1	\$132.00	\$132.00
2099	CAMARA 90/90/R19	PIEZA	MF	1	\$128.00	\$128.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3345	SPROCK DE CADENA	PIEZA	HONDA	1	\$219.60	\$219.60
3385	MANIJA DERECHA (FRENO)	PIEZA	HONDA	1	\$293.20	\$293.20
3390	AMORTIGUADOR TRASERO DE MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$5,250.00	\$5,250.00
3684	JUEGO DE BALATAS TRASERAS (MOTO)	JUEGO	HONDA	1	\$650.00	\$650.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,850.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0230	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00
0424	MONTAJE DE LLANTAS DE MOTOCICLETA	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00
1238	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE LA TIJERA TRASERA	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
1343	CAMBIO DE CADENA, CATARINA Y SPROCKET	SERVICIO	NA	1	\$400.00	\$400.00

SUBTOTAL \$17,378.98
IVA \$2,780.64
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$20,159.62

(SON: VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)

Cadena Original : |03|17||OSV-0350|5643|201596168|29042021|20|97|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCaT2rVZM0LUYwUPO/FvR254Kcgh50ShH0hMbeZgd2q6TvJ359yVwR+o

Licda. Julia Isabel Domínguez Nayarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



29/04/2021
 OSV-0350
 RV0317-0031

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A629000E166032201010N115A2612	\$244.51
21111031715153A629000E166032201010N115A2961	15,449.11
21111031715153A629000E166032201010N115A3551	\$4,466.00
	\$20,159.62

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



29/04/2021
 OSV-0350
 RV0317-0031



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

ISO 9001:2015

Nombre Wilson Gomez Chi Leu
 Fecha 30/Abril 2021
 Firma [Signature]
 Cargo Encargado de Mto SEFIN.

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

